

CONCEPTO	TARIFAS				MODALIDAD/OPORT. DE COBRO	OBSERVACIONES
	EN MN		EN M.E.			
	Tasa S/ Máx	Tasa S/ Min	Tasa \$ Máx	Tasa \$ Min		
TASAS (1)						
Interés Compensatorio						
Prestamo SOLIFACIL	83.40%	51.00%	No aplica		Según el tipo de cronograma pactado.	En función del plazo, monto, garantía, ventas declaradas, moneda. Monto mínimo en soles a financiar de S/ 500.
Tasa moratoria	12.51%		No aplica			
PENALIDADES (2)						
COMISIONES						
Servicios asociados al Crédito						
Modificación de Condiciones (3)	S/100.00		\$30.00		Cambio de fecha de día de pago, no mayor a 20 días de plazo original.	
Envío físico de Estado de Cuenta	S/10.00		\$4.00			Se cobra en caso de envío físico del estado de cuenta.
Evaluación de póliza de seguro endosada (4)	S/ 0.00		\$0.00		Anual por el plazo de crédito	Para Pólizas de Seguro particulares
Servicios brindados a solicitud del cliente						
Constancias	S/30.00					
Duplicado de contrato u otro documento (por hoja)	S/3.00		\$1.00			Por hoja.
GASTOS						
Seguros						
Seguro de Desgravamen Microempresa Individual (5)	0.083%		0.083%		Mensual sobre el monto original del crédito.	
Seguro de Multiriesgo Microempresa Individual (5)	0.070%		0.070%		Mensual sobre el monto original del crédito.	

NOTAS:

- (1) Las Tasas de interés están expresadas en términos anuales sobre una base de cálculo de 360 días. Las tasas de interés se encuentran sujetas a la evaluación crediticia del cliente, y durante el periodo de vigencia del contrato de crédito podrán ser variadas por el Banco, entre otros factores por la fluctuación de los costos financieros del mercado, comportamiento crediticio del cliente; dichas variaciones serán informadas al cliente con una anticipación no menor de (45) días, conforme a la legislación aplicable; La Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA), expresa en una sola tasa el total de costos del crédito, es decir engloba en un porcentaje, tanto la tasa de interés compensatoria Efectiva Anual, como las comisiones y gastos incluidos en el crédito.
- (2) La penalidad por incumplimiento de pago no se aplicará según los lineamientos establecidos en la Ley N°31143, ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros..
- (3) Costos en que se incurre por generación de nuevo cronograma generado por cambio de fecha de pago.
- (4) El pago anual por el plazo del crédito para pólizas de Seguro particulares no se aplicará según los lineamientos establecidos en la Ley N°31143, Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros.
- (5) Tasa mensual, se calcula sobre el monto del capital desembolsado al inicio del crédito y forma parte del monto total de la cuota.

La empresa tiene la obligación de difundir esta información de acuerdo con la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.